

Santiago, 8 de mayo de 2018.

Visto y Considerando:

1. El recurso deducido por el camarada Sebastián Zamora Cancino, respecto de la declaración de candidatura en el Frente de la JDC de la comuna de Maipú.
2. Que se ha declarado por el recurrente que la candidata VALERIA CONCHA GARRIDO sí es militante del PDC.
3. Que, como medida para mejor resolver, se ha procedido a revisar el padrón del año 2014, encontrándose efectivamente la camarada inscrita como militante del PDC.

Se resuelve:

- I. **HA LUGAR** el recurso intentado.
- II. **NOTIFIQUESE** a la Secretaría Nacional del PDC, para efectos pertinentes.

La presente resolución fue adoptada por el Tribunal Supremo de la Democracia Cristiana, en su sesión ordinaria celebrada el día lunes 07 de mayo de 2018, por sus miembros presentes, señores Andrés Parra Vergara, Hugo Cifuentes Lillo, Raimundo González Aninat, José Miguel Donoso Trigo, Luis Mario Riquelme Navarro, Carlos Cárdenas Maturana, Julia Panes Pérez y Rodrigo Muñoz Rubilar.

El Pleno autorizó la suscripción de la presente resolución al camarada Presidente de la Sala Electoral, don Luis Mario Riquelme Navarro.

